

**INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA SABIJERS S.A.**

Conforme a lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías, y en virtud de la nominación que me hiciera la Junta General de Accionistas presento y dejo a consideración de la Junta General el informe anual de comisario por el ejercicio terminado del 2012.

De la Revisión efectuada por el suscrito, considero que la administración de la compañía ha cumplido con las normas legales vigentes y que las ha efectuado con diligencia y prudencia, así como también se observó el cumplimiento de sus principales obligaciones con la Administración Tributaria, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y con los trabajadores.

La Administración ha dado las facilidades para el cumplimiento de mis funciones de vigilancia, las que se desarrollaron con total independencia y apego a la Ley.

La Contabilidad, los libros sociales y más documentos que son responsabilidad de los administradores, se llevan adecuadamente y correctamente.

En cumplimiento y desempeño de las funciones de Comisario se observó si la compañía debe dar cumplimiento al Art. 321 de la Ley de compañías.

El control interno de las operaciones de la compañía es adecuado y la custodia de los bienes (Activos fijos) es apropiada.

Las cifras presentadas por los Estados Financieros de la compañía al 31 de Diciembre del 2012, concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad que permiten obtener la certeza razonable de que no contengan errores importantes.

Los estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia, mi responsabilidad es la de dar mi opinión en base de la revisión efectuada, por lo que considero que los Estados Financieros y de Resultados terminados al 31 de diciembre del 2012, presentan razonablemente la situación financiera de la empresa y los resultados de sus operaciones son confiables, las cifras presentadas han sido elaboradas de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados; los libros de contabilidad y registros contables, comprobantes

y otros documentos se ajustan a las normas autorizadas y la contabilidad esta bajo la responsabilidad de un profesional debidamente autorizado. Las Provisiones finales son como se detallan:

**PROVISIONES FINALES**

**SABIJERS S.A.**

|   |           |                          |
|---|-----------|--------------------------|
| UTILIDADES DEL EJERCICIO                    |           | <b>332476,83</b>         |
| 15% PARTICIPACION LABORAL                   |           | <b>48.871,52</b>         |
| UTILIDADES DESPUES DE PARTICIPACION LABORAL |           | <b>282.605,11</b>        |
| (-) AMORTIZACION PERDIDAS AÑOS ANTERIORES   |           | <b>0,00</b>              |
| (+) GASTOS NO DEDUCIBLES                    |           | <b>48.033,98</b>         |
| CUENTA CONTABLE 5303                        | 2.330,73  |                          |
| BONIFICACIONES POR PROMOCIONES              | 14.900,99 |                          |
| INVENTARIOS OBSOLETOS                       | 15.107,38 |                          |
| DEPRECIACION AUTO                           | 19.150,56 |                          |
| JUBILACION PATRONAL                         | 9.294,35  |                          |
| BASE PARA CALCULO DEL 23% IMPTO. A LA RENTA |           | <b>330.638,19</b>        |
| 23% IMPUESTO A LA RENTA                     |           | <b>76.046,78</b>         |
| (-) CREDITO TRIBUTARIO IMPTO A LA RENTA     |           | <b>34.092,50</b>         |
| 10% RESERVA LEGAL                           |           | <b>20.655,83</b>         |
| UTILIDADES DISPONIBLES PARA SOCIOS          |           | <b><u>185.902,49</u></b> |

Como evento de relevancia durante el año 2011 hago mención de la siguiente normativa:

La Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador mediante Resolución No. 06.Q.1CI-004 del 21 de agosto del 2006 publicado en el Registro Oficial No. 348 de septiembre 4 del mismo año, estableció que a partir del 1 de enero del año 2009 las compañías domiciliadas en la República del Ecuador deben preparar sus estados

financieros en base a las Normas de Internacionales de Información Financiera (NIIF's) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB siglas en inglés).

Adicionalmente mediante Resolución No 08.G.DSC.010, del 20 de noviembre del 2008, la entidad de control antes mencionada difirió la aplicación de las NIIF's y estableció el cronograma de aplicación determinado tres grupos, para lo cual estableció que el año 2011 como período de transición para dicha implementación, y que con Resolución No. SC-INPA-UA-G-10-005 del 5 de noviembre del 2010, acogió la clasificación de PYMES, para tal efecto se deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), debiendo la Junta de Accionistas aprobar el plan de implementación y conocer los efectos de esta aplicación hasta el 31 de mayo del 2011.

Con fecha Octubre del año 2011 la compañía entregó su plan de implementación, y capacitación el cual se ha desarrollado según lo programado, se han elaborado los ajustes NIIF a las cuentas patrimoniales del año 2010 y los saldos del Balances bajo NEC del 2011, Y los informes fueron entregados en la Superintendencia de Compañías.

Con los anteriores antecedentes pongo a consideración los Estados Financieros del ejercicio 2012.

Quito, 25 de Marzo del 2013.

Atentamente,



**Jorge Javier Villavicencio Espinel.**  
RUC 1308471133001  
CONTADOR CPA